



## SECRETARIA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 26 de julio de 2013.

### CIRCULAR No. 089

#### CC. COORDINADORES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E S

Me refiero a la actualización de la información de las fórmulas registradas, en el Sistema Informático para el Registro de Fórmulas (SIREF2013), por Sustitución, Modificación de integrantes, así como de representante de las fórmulas, edición de datos personales y cancelación de registro de las mismas, por causa de renuncia de todos los integrantes o por determinación de la Dirección Distrital con motivo de un procedimiento para conocer de las inconformidades que se presenten contra conductas que contravengan las disposiciones en materia de propaganda en el proceso de elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los pueblos 2013.

Al respecto, con fundamento en los artículos 65 y 67, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, así como 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y a efecto de contar con criterios homogéneos para el tratamiento de estos casos, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

En todos los casos, las Direcciones Distritales, **deberán recabar previamente la documentación correspondiente al tipo de movimiento que desean realizar e integrarla en el expediente respectivo**, debiendo observar el mismo procedimiento de verificación que se llevó a cabo para el registro de fórmulas y los establecidos en la Circular 87, emitida por el suscripto, así como los plazos en que podrán realizarse, tomando como fecha límite para ingresar al SIREF2013, las 18:00 horas del 22 de agosto del presente año, fecha en que se llevará a cabo el cierre total del sistema para su integración en el Sistema Electrónico por Internet.

El Coordinador Distrital comunicará dichos movimientos mediante nota informativa acompañada del soporte documental, dirigida a esta Secretaría Ejecutiva con copia a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y por correo electrónico a las cuentas: [aldo.marin@iedf.org.mx](mailto:aldo.marin@iedf.org.mx) y [alfonso.gonzalez@iedf.org.mx](mailto:alfonso.gonzalez@iedf.org.mx). Asimismo, deberá dar aviso del envío de las mismas a las extensiones 4806 y 5426, para solicitar una clave alfanumérica de acceso y el folio de autorización por cada uno de los movimientos que se pretendan registrar.

Por lo que se refiere a las actualizaciones por Sustitución y/o Modificación de integrantes, así como de representante de las fórmulas y edición de datos personales se realizarán ingresando a la pantalla de *Seguimiento y Consulta de Fórmulas*, se seleccionará la fórmula sobre la cual se harán las actualizaciones y se desplegará el nombre de los ciudadanos que la integran, posicionándose en el integrante que corresponda y posteriormente, se seleccionará la opción deseada, para realizar el movimiento o actualización de la información en el sistema.

Para la cancelación de registro de fórmula, se podrá realizar por cualquiera de las causas siguientes:

- Renuncia de todos sus integrantes, y
- Por determinación de la Dirección Distrital con motivo de un procedimiento para conocer de las inconformidades que se presenten contra conductas que contravengan las disposiciones en materia de propaganda en el proceso de elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los pueblos 2013.

De igual forma, se ingresará a la pantalla de *Seguimiento y Consulta de Fórmulas*, se seleccionará la fórmula y se seleccionará la opción “Cancelar Registro”.

Por lo que hace a la opción de cancelación de registro por renuncia de todos los integrantes, una vez recibido el escrito de renuncia, las Direcciones Distritales deberán solicitar la presencia de cada integrante para que la ratifiquen en un plazo no mayor a 24 horas, cumplimentada dicha actuación, se levantará Acta Circunstanciada en la que se asentará la comparecencia y se mencionarán las causas por las cuales se da por cancelado el registro de la fórmula.

En aquellos casos en que no se presente alguno o algunos de los integrantes a ratificar la renuncia o manifiesten que no es su intención renunciar, la renuncia no producirá sus efectos para toda la fórmula.

En el supuesto de renuncia de varios integrantes de la fórmula, se le requerirá a quienes no hayan renunciado o no ratificaron su renuncia, mediante notificación en estrados, comunicación vía telefónica o correo electrónico, para que dentro del término de 48 horas presenten sus solicitudes para la sustitución de los renunciantes, de presentarse dichas solicitudes, las Direcciones Distritales emitirán un nuevo Dictamen en términos de la Circular 87. De no subsanar el requerimiento, se levantará Acta Circunstanciada señalando que la fórmula no cumple con los requisitos para su integración por lo que se cancelará su registro.

Levantada el acta respectiva, deberá remitirse mediante nota informativa a las cuentas antes referidas, para que se proporcione la clave de acceso y folio de autorización, para llevar a cabo la cancelación del registro en el SIREF2013.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BERNARDO VALLE MONROY  
SECRETARIO EJECUTIVO

C. c. p. Lic. Diana Talavera Flores, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.  
Para su conocimiento.  
Lic. Mauricio Rodríguez Alonso, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana.  
Para su conocimiento.  
CC. Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del IEDF, Para su conocimiento.  
Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su conocimiento.  
Lic. Martha Loya Sepúlveda, Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Para su conocimiento.  
Archivo.

  
RGHZ/AGC